



Señor Asegurado:

Ante el incumplimiento por parte del inquilino de las obligaciones cubiertas por esta póliza (léase falta de pago del canon locativo, expensas, impuestos, servicios o daños a la propiedad observadas al finalizar el contrato), Ud. deberá, a fin de poder acceder rápidamente al pago de la cobertura, seguir los pasos que se indican a continuación:

1.- Obligaciones cubiertas por la póliza:

a) Alquileres, expensas, impuestos y servicios impagos

Ante la falta de pago de dos meses consecutivos, deberán intimar mediante Carta Documento (ver modelo) al inquilino a fin que abone los conceptos adeudados.-

b) Depósito en garantía (Daños a la Propiedad)

A la fecha de finalización del contrato, deberá intimar mediante Carta Documento (ver modelo) al inquilino a fin que abone los daños causados en la propiedad y que no resulte del uso normal del inmueble alquilado.-

2.- Al vencimiento del plazo otorgado en cualquier de las mencionadas Cartas Documento, deberá denunciar el siniestro dentro un plazo de cinco días a "El Surco Compañía de Seguros S.A.", utilizando para ello el formulario correspondiente Denuncia de Siniestro. Conjuntamente con la denuncia deberá acompañar:

a) Contrato de Alquiler suscrito;

b) Copia de la CARTA DOCUMENTO enviada;

c) En caso de reclamo del Depósito en garantía, Formulario Inspección del estado del Inmueble al momento del comienzo de la relación Locativa y la correspondiente acta de entrega de llaves.-

Los formularios podrán ser remitidos vía mail a caución@surcoseguros.com.ar o por vía postal y/o personal a Maipú 1300 Piso 21 de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina o por vía fax al 5252-1600.

Ante cualquier consulta comuníquese al Sector Caución de "El Surco Compañía de Seguros S.A": Teléfonos directo: 5252-1671.